



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONTECARLO-GUILLERMO GAVIRIA CORREA, Medellín
Aprobación de estudios según Resolución Departamental No. 044 de enero 20 de 1970; Acuerdo Municipal No. 0016 de mayo de 1995 y Resolución No.05771 de mayo 16 de 2016; Núcleo 916; Dane: 105001001236. Teléfonos: 2639104 y 5160486. Dirección: Cra. 36 Nro. 85 B 140.
Email: ie.montecarlo-guillermogaviria@medellin.gov.co
ORIENTACIÓN CONVIVENCIA: REGRESO A LA INSTITUCION DE MANERA PRESENCIAL

CIRCULAR PADRES DE FAMILIA

OBJETIVOS

- ✓ Informar a la comunidad educativa sobre la alianza estratégica pedagógica con Secretaria Educación, Proantioquia, universidad UNIMINUTO. I.E Vermont
- ✓ Explicar las medidas que se van a tener en cuenta para la prestación del servicio educativo de manera presencial
- ✓ Reflexionar sobre los protocolos de bioseguridad que se van a tener en cuenta para docentes, estudiantes y padres de familia.

Alianza estratégico pedagógica: La institución educativa está capacitándose para mejorar la calidad en las diferentes gestiones institucionales con Secretaria Educación, Proantioquia, universidad UNIMINUTO y la I.E Vermont

Proceso transición Gradual, Progresiva y segura al retorno presencial de los estudiantes

El covid 19 es una pandemia que de acuerdo a la evidencia científica, se logra mitigar la trasmisión a través de medidas farmacológicas como la vacunación y no farmacológicas (medidas de bioseguridad) las cuales deben asumirse como prácticas de autocuidado permanente

El parágrafo 3 del artículo 4 de la resolución 777 del 2 de junio de 2021, indica "El servicio educativo en educación inicial, preescolar, básica y media debe prestarse de manera presencial incluyendo los servicios de alimentación escolar, transporte y actividades curriculares complementarias. Los aforos estarán determinados por la capacidad que tienen cada establecimiento educativo, a partir de la adecuación de los espacios abiertos y cerrados respetando el distanciamiento mínimo de 1 metro y las condiciones de bioseguridad definidas en el anexo que hace parte integral de la presente resolución"

Desde marzo del año 2021, en la institución se implementó la prestación del servicio educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y se han implementado medidas de bioseguridad en la comunidad educativa con el fin de preservar su bienestar y avanzar en el retorno gradual, progresivo y seguro que permita construir la confianza para retornar a la experiencia educativa presencial

Para dar continuidad al retorno gradual progresivo y seguro a las actividades académicas presenciales se mantendrán activos los canales de información entre los miembros de la comunidad educativa, la EPS, la ARL para que se informe de cualquier sospecha de síntoma o contacto estrecho con personas confirmadas con COVID 19, así como, intensificar las medidas de información y comunicación con toda la comunidad para el desarrollo de actividades que eviten el contagio por COVID 19

Los tiempos de asistencia a la institución durante la transición progresiva a la presencialidad son para el reencuentro con la vida escolar, para identificar aspectos que requieran apoyos particulares, retroalimentar el proceso aprendizaje de los educandos y fomentar constantemente el autocuidado de toda la comunidad educativa

COMPROMISOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

En la resolución 777 del 2 de junio de 2021 expedida por el Ministerio de salud y Protección Social, establece en su artículo 7 los deberes de la comunidad en general para el retorno a la presencialidad y la efectiva aplicabilidad y cumplimiento de las medidas de bioseguridad establecidas por la institución en su protocolo; es deber entonces de la comunidad educativa:

- Aplicar las medidas de autocuidado
- Promover el cuidado mutuo orientando al cumplimiento de las medidas de bioseguridad
- Cumplir el protocolo de bioseguridad que se adopta en la institución
- Reportar cualquier caso de contagio que se llegue a presentar para adoptar las medidas correspondientes
- Observar las medidas de cuidado de salud y reportar las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con síntomas o signos asociados a enfermedad COVID 19
- Reportar cualquier situación de riesgo en las cuales no se están cumpliendo los protocolos de bioseguridad
- Cumplir todas las medidas de bioseguridad y comportamiento en el espacio público
- Cumplir las medidas de bioseguridad y autocuidado, adoptados en el establecimiento educativo, con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus, en el desarrollo de todas las actividades.
- Cumplir con el aislamiento en caso de tener síntomas compatibles con COVID 19, o ser contacto estrecho de un caso sospechoso o confirmado de conformidad con lo dispuesto en las normas expedidas por el ministerio de Salud y Protección Social

OTRAS CONSIDERACIONES

- En caso de síntomas sugestivos de COVID 19 de reciente aparición en niñas, niños y adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores se debe orientar la valoración por parte del prestador de servicio de salud para definir diagnóstico. En caso de confirmación o sospecha de caso o contacto estrecho con caso confirmado COVID 19, corresponde: i) Comunicarse con la Secretaria de Salud Municipal para los procesos de vigilancia epidemiológica y definir si es necesario aislar la cohorte o burbuja; ii) identificar rápidamente contactos mediante entrevista y detectar síntomas, entre otros. Si se presentan durante la jornada escolar, deben trasladarse de inmediato a la zona de aislamiento preventivo que se haya definido para tal fin en la institución educativa, mientras son retirados de esta por los familiares, acudientes o cuidadores autorizados por sus padres o madres. Se recomienda tener presente las definiciones de alto o bajo riesgo de exposición. iii) Realizar aislamiento y seguimiento de contactos estableciendo los canales para que se informa ante la aparición de síntomas.
- Durante la prestación del servicio educativo de manera presencial, se deberá seguir la estrategia de cohorte o burbuja para servicios de educación inicial y establecimientos educativos que se refiere a identificar y conformar grupos fijos de niños, niñas y adolescentes que permanezcan juntos a lo largo del día, manteniendo el distanciamiento físico, para permitir los procesos de vigilancia epidemiológica sin que sea necesario el cierre del servicio de educación inicial o del establecimiento educativo cuando se detecten casos de COVID 19
- No es necesario el cierre de la institución educativa o de educación inicial cuando se presenten caso sospechoso o confirmado de COVID 19 y deben realizarse las orientaciones descritas previamente con referencia a la vigilancia de la salud y manejo de situaciones de riesgo.
- Con referencia a la decisión de regresar de manera presencial al entorno educativo debe tenerse en cuenta que este es un proceso individualizado e informado y que requiere una concertación al interior de la familia.
- Los estudiantes que, a criterio de las familias, se le considere inviable la asistencia presencial **debido a las condiciones de la salud o comorbilidades. En estos casos deberán presentar la situación por medio de oficio escrito, dirigido a las instituciones**
- Para los niños, niñas y adolescentes con discapacidades o trastornos del comportamiento y aquellos con capacidades y talentos excepcionales se recomienda interacciones limitadas.

Subgrupo 2 Entrada de los estudiantes 3:00pm
 Salida de los estudiantes 5:15pm

En la primer semana se dictan las dos primeras horas de clase a cada subgrupo y termina en una orientación de grupo de 25 minutos

En la segunda semana se dictan las tres últimas horas de clase a cada subgrupo

Secundaria Jornada Mañana

Subgrupo 1 Entrada de los estudiantes 6:00am
 Salida de los estudiantes 8:45am

Subgrupo 2 Entrada de los estudiantes 9:15am
 Salida de los estudiantes 12:00pm

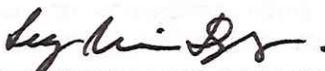
Secundaria Jornada Tarde

Subgrupo 1 Entrada de los estudiantes 12:15M
 Salida de los estudiantes 3:00pm

Subgrupo 2 Entrada de los estudiantes 3:15pm
 Salida de los estudiantes 6:15pm

En la primer semana se dictan las tres primeras horas de clase a cada subgrupo

En la segunda semana se dictan las tres últimas horas de clase a cada subgrupo

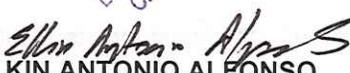

LUZ MARINA DURANGO SERNA
Rectora

INSTITUCION EDUCATIVA
MONTECARLO
GUILLERMO GAVIRIA CORREA
LUZ MARINA DURANGO SERNA
C.C. 43.069.410 - RECTORA


WILMAR YAIR ESCUDERO
Coordinador Académico


JUAN HIGUITA HIGUITA
Coordinador de Convivencia

GUILLERMO GAVIRIA CORREA
JUAN DE JESÚS HIGUITA HIGUITA
C.C. 71.011.877 - COORDINADOR CONVIVENCIA


ELKIN ANTONIO ALFONSO
Coordinador Proyectos